BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

CPRDOCS # 38594595

CPR/C/2014/246
14 de Febrero de 2014

Econ. Hugo Manuel García
Coordinador General del Programa
Ministerio de Hacienda
Fax # 493 770
Asunción, Paraguay

Ref.: Convenio de Préstamo 2014 /BL-PR. Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal. *No Objeción Contratación Directa Sra. Marta Pesce.*

De nuestra consideración:

Recibimos su nota PROFOMAF Nº 060 del 11 de febrero pasado, mediante la cual solicita la no-objeción al Banco para la contratación directa de la consultora internacional Sra. Marta Pesce, amparado en la Sección V, numeral 5.4, inciso (b) de la Política GN-2350-7 para la Selección y contrataciones de Consultores financiados por el Banco.

La profesional mencionada desarrollará una ***"Consultoría Técnica en Recursos Humanos" para la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET)***, orientada a iniciar un proceso de actualización integral de la política de Recursos Humanos, actuando en forma alineada con las políticas generales establecidas por la Secretaría de la Función Pública. Específicamente con la presente consultoría de corto plazo se busca que se analice la situación del área, se propongan las medidas necesarias para alcanzar dicho objetivo y se formule un plan de acción a corto plazo. La misma será financiada con recursos del Programa de la referencia.

La solicitud de contratación directa además está fundada, según menciona el Ejecutor, en que la Sra. Pesce cumple acabadamente con los requerimientos académicos y experiencia específica requeridos en los términos de referencia elaborados para el efecto.

Al respecto, luego de evaluar los fundamentos de la solicitud formulada, así como también los términos de referencia elaborados, le informamos la conformidad del Banco con los mismos, así como también la no objeción para otorgar la dispensa y contratar en forma directa a la siguiente consultora:

Consultora	Tipo de Consultoría	Monto Total del Contrato U$D (*)	Plazo de la Consultoría	Categoría
Marta Pesce	Por producto	10.000.-	15 días	01.02.00

Obs.: * El importe incluye el IVA, que será financiado con recursos del aporte local, también los gastos de viáticos, alojamiento y pasajes aéreos de la consultora internacional.

Agradeceremos nos remita copia del contrato, del certificado de elegibilidad y de integridad firmados por el consultor, dentro del plazo de 30 días.

RECIBIDO
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS
14 FEB 2014
Profomaf
019
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION FISCAL
16:5

Les recordamos que los contratos suscritos con los consultores deberán iniciar su vigencia por lo menos a partir de la fecha de suscripción de los mismos, la que en ningún caso deberá ser anterior a la fecha en que el Banco otorgó su no-objeción a la selección del consultor.

Igualmente, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de éste contrato por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Roberto Camblor
Especialista en Desarrollo Fiscal y Municipal

PROFOMAF-PROFESP

AF administración		
AE monitoreo		
C adquisiciones		
AL legales		
secretaría		
CO2 EAF		
CO1 SET		

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Componente: I	Fortalecimiento de la Administración Tributaria Interna.
Actividad:	Consultoría Técnica en Recursos Humanos para la SET. Modalidad de Contratación Directa.
Título de la consultoría:	**"Consultoría Técnica en Recursos Humanos para la SET"**.

1.ANTECEDENTES

El Gobierno de Paraguay, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha implementado un Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal, dirigido a incrementar los niveles de eficiencia de operación de las Subsecretarias de Estado de Tributación (SET) y de Administración Financiera (SEAF), dependientes del Ministerio de Hacienda.

La SET es un organismo estratégico para la sustentabilidad de la gobernabilidad. Para consolidar el marco institucional y los procesos de modernización en la SET se ha identificado la necesidad de actualizar la política de Recursos Humanos de la institución, actuando en forma alineada con las políticas generales establecidas por la Secretaría de Estado de la Función Pública.

A tal fin se plantea realizar una consultoría de corto plazo para analizar la situación, proponer las medidas necesarias para alcanzar dicho objetivo y formular un plan de acción para implementarlas en el corto plazo.

En ese contexto, la Subsecretaria de Estado de Tributación (SET) requiere la contratación de una ***"Consultoría Técnica en Recursos Humanos"*** para la posterior Implementación de una Política Integral de RRHH en la SET, en la modalidad de Contratación Directa, atendiendo a la urgencia del caso.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Colaborar con la SET en los trabajos preparativos de un proceso de actualización integral de la política de Recursos Humanos a ser implementada en la SET.

3. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA

Se indican las siguientes actividades sin que éstas sean limitativas para la obtención del objetivo previsto en estos Términos de Referencia:

a. Proponer un esquema factible para establecer la carrera profesional de los funcionarios de la SET, su permanencia y la forma de ingreso de los funcionarios actuales y nuevos a la misma, constituyendo así un proyecto de actualización y mejoramiento de la política de Recursos Humanos.

b. Enumerar las grandes tareas que componen el proyecto, determinando para cada una de ellas:

   i. La duración tentativa factible para mantener un nivel de calidad de las prestaciones profesionales y de las soluciones.

   ii. La relación de encadenamiento entre las tareas para permitir obtener los resultados deseados en el menor tiempo posible.

   iii. La trazabilidad del proceso para lograr el objetivo planteado.

c. Proponer puntos de control para verificar el desarrollo del proyecto y su ajuste con los tiempos deseados y previstos.

d. Estas tareas se realizarán tomando en cuenta las recomendaciones de las diversas asistencias técnicas específicas recibidas y de la normativa existente, a fin de identificar las necesidades de actualización de la misma.

4. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR ESPECIALISTA EN ORGANIZACIÓN Y RRHH DEL ESTADO

a) **Estudios Universitarios:** Con título universitario en: Licenciatura en Ciencias Sociales, Derecho, Administración de Empresas, Ingeniería, Ciencias Exactas, Economía, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Psicología o similares. La presentación del Título Universitario o Certificado de Estudios será obligatoria. **Requisito excluyente. No puntúa.**

b) **Cursos de especialización**

Maestrías: En RRHH o afines. Con presentación de la Tesis correspondiente. En caso de que los certificados sean en créditos, aclarar a cuantas horas académicas corresponde.

Postgrados y Cursos de especialización: relacionados al área de RRHH o afines, con un mínimo de 40 horas académicas. Será requisito la presentación de los certificados correspondientes.

c) **Experiencias**

Experiencia General: de al menos tres 10 (diez) años, contados a partir de la obtención del Título Universitario.

Experiencia Directa: Cada trabajo deberá estar relacionado con lo solicitado en estos Términos de Referencia y de por lo menos 6 meses de duración. Cada trabajo debe incluir actividades relacionada al área de RRHH, en el Sector Público o Privado.

Experiencia Indirecta: Se considerará cada trabajo realizado y relacionado a la Experiencia Directa, con al menos 4 meses de duración, según las siguientes especificaciones;

i. Publicación de materiales relacionados a Administración de RRHH o administración financiera, demostrados con publicaciones en revistas, periódicos u otros medios. Se considerará como válida cada publicación realizada.

ii. Asesorías relacionadas a la Administración de RRHH

iii. Docencia en Universidades Nacionales o privadas relacionadas al ámbito de RRHH o al ámbito administrativo-financiero-contable.

5. RESULTADOS ESPERADOS

a. Un esquema factible para establecer la carrera profesional de los funcionarios de la SET, su permanencia y la forma de ingreso de los funcionarios actuales y nuevos a la misma, constituyendo así un proyecto de actualización y mejoramiento de la política de Recursos Humanos. *Propuesta desarrollada.*

b. Las grandes tareas que componen el proyecto de Implementación de una Política Integral de RRHH en la SET. *Propuesta desarrollada*.

c. Puntos de control para verificar el desarrollo del proyecto y su ajuste con los tiempos deseados y previstos. *Propuesta desarrollada*.

6. PLAZO Y MODALIDAD DE CONTRATO

Plazo: **15 días**
Modalidad del contrato: El contrato es por resultado.

7. COORDINACION, SUPERVISION E INFORMES

El Consultor coordinará sus actividades con la **Dirección de Apoyo** y las distintas Jefaturas vinculadas con ésta. Se deberán presentar los siguientes informes:

Informe Final: a los 15 días de la firma del contrato, con la presentación de todos los literales del ítem 5. Resultados Esperados.

El informe deberá ser aprobado por la **Dirección de Apoyo,** la **Unidad Coordinadora del Programa,** y adicionalmente la aprobación de la **Viceministra de la SET**, y la No Objeción del **BID**.

El informe será presentado en dos copias impresas y en CD.

8. MONTO Y FORMA DE PAGO

La presente consultoría tendrá un valor máximo estimado de **US$ 10.000**.- **(Dólares americanos diez mil**), incluyendo el IVA, los cuales serán financiados con recursos del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal 2014/BL-PR (el importe correspondiente al IVA será financiado con fondos del Aporte Local). El pago es en todo concepto, y los gastos en que incurra la Consultora para lo que hubiere lugar, correrán por cuenta de la Consultora.

Su pago se realizará:

100% a la aprobación del Informe con evidencia de cumplimiento de todos los resultados esperados

9. LUGAR DE TRABAJO

Sub Secretaría de Estado de Tributación - SET. En forma presencial.